



**CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE APERTURA**

**CITA Y EMPLAZA**

Al señor RIAD GHAZL, en calidad de progenitor y a la de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del adolescente RIAD ISAAC GHAZL DIAZ, identificado con P.P.T. No. 7.953.846, Radicado: 2025-98, de 16 años y seis meses de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría de Familia ubicada en la dirección CALLE 7 No. 29-223 VILLA CORINA - CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, COLOMBIA, con el fin de notificarle el auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de fecha once (11) de abril de 2025.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 25 de junio de 2025  
Desfijar el: 02 de julio de 2025

Fijado el: 26 de junio de 2025

Desfijar el: 4 de julio de 2025

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



**ANDREA JULIANA NUMA LLANES**  
Comisaria de Familia

Proyectó:  
Paula Andrea Guerrero Santos Prof. Universitario- Abogada  
Equipo Interdisciplinario Comisaría de Familia

Revisó y Aprobó:  
Andrea Juliana Numa Llanes  
Comisaria de Familia de Ocaña



**FOTOGRAFIA DEL ADOLESCENTE RIAD ISAAC GHAZL DIAZ DE 16 AÑOS Y  
SEIS MESES DE EDAD**



Calle 7 No. 29-223 - Centro de Convivencia Ciudadana - Teléfono: 5610935 Ext.3  
Nit: 890501102-2  
[www.ocana.gov.co](http://www.ocana.gov.co)